



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 15970 DE 2002
(24 MAYO 2002)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante radicación número 01101927, el doctor Alexander Von Bila, en su calidad de apoderado de la sociedad INDISTRI S.A., en adelante INDISTRI, presentó denuncia contra la sociedad SCRIPTECHNIK DE COLOMBIA S.A., en adelante SCRIPTECHNIK, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Que mediante Auto número 06362 del 27 de febrero de 2002, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de la investigación contra la sociedad SCRIPTECHNIK. Dicho auto se notificó al representante legal de la denunciada y se corrió traslado para que aportara y solicitara pruebas. La apoderada de SCRIPTECHNIK, doctora Luz Helena Mejía Perdigón, mediante documento radicado bajo el número 01101927 – 00020001 del 16 de abril de 2002, se pronunció sobre los hechos de la denuncia, solicitó y aportó pruebas.

TERCERO: Que mediante la Resolución número 10665 de marzo 22 de 2002, se decretaron las medidas cautelares solicitadas por INDISTRI en contra de SCRIPTECHNIK.

CUARTO: Que las partes fueron citadas a audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia el día 8 de mayo de 2002 a las 2:30 p.m., y culminó con la firma de un acuerdo conciliatorio entre las partes, el cual hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y, en consecuencia, ordenar su archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares impuestas por esta Superintendencia contra SCRIPTECHNIK.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor ALEXANDER VON BILA, apoderado de INDISTRI, y a la doctora LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN, apoderada de SCRIPTECHNIK, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAYO 2002

La Superintendente de Industria y Comercio,

MÓNICA MURCIA PÁEZ

Notificaciones:

Doctor

ALEXANDER VON BILA

Apoderado

INDUSTRIAS Y DISTRIBUIDORA INDISTRI S.A.

Calle 114 No. 9-01, Of. 910, Teleport Business Park

Bogotá D.C.

Doctora

LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN

Apoderada

SCRIPTTECHNIK DE COLOMBIA S.A.

Carrera 7 No. 74-56, Of. 501

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 15970 de fecha 24/05/2002
fue notificada mediante edicto número 12869
fijado el 13/06/2002 y desfijado el 26/06/2002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, el 31 MAYO 2002

Notifiqué personalmente al Dr. Jay Peláez
El contenido de la anterior providencia queda
reproducida firma

Dr. Álvaro Urdinola

Región Andino
5868289/
77. 57684